

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAFÉS, AZÚCARES, CACAOS E INFUSIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A. EXP.23.0494.CA.SU.

ACTA Nº 2

Exp.23.0494.CA.SU.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE RESULTADO DE APERTURA SOBRE B Y ACTO PÚBLICO DE APERTURA SOBRE C Y SU RESULTADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAFÉS, AZÚCARES, CACAOS E INFUSIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A. EXP.23.0494.CA.SU.

Siendo las 12.05 h del día **30 de octubre de 2023**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 26 de junio y 26 de septiembre de 2023 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTA y VOCAL: Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora jurídica de Cantur, S.A., por delegación del Consejero delegado y Director General de Cantur, S.A.

VOCALES:

- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **D. Carlos Hernandez de Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.
- **D. Santiago Flor Sierra**, Técnico de Operaciones de Hostelería de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: Dña. Alejandra San Martín Mediavilla, Técnico Jurídica de Cantur, S.A.

Por la secretaria se informa que el consejero delegado y director general de Cantur, S.A., no puede acudir a la reunión y ha delegado la presidencia de la mesa en la directora jurídica de Cantur S.A., y vocal jurídica de la mesa, Dña. Carolina Arnejo Portilla.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento, habiendo quorum se inicia la reunión.

La reunión tiene por objeto proceder al resultado de apertura del sobre B y acto público de apertura del sobre C y su resultado y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro en función de las necesidades de cafés, azúcares, cacao e infusiones para los establecimientos de hostelería de Cantur, S.A.

Por la Presidenta se abre la sesión e informa que en fecha 10 de octubre de 2023, se ha emitido informe de valoración técnica de las ofertas recibidas por el Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A., el cual queda unido al expediente y se publicará en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de CANTUR, S.A., siendo el resultado el siguiente:

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, que queda unido al expediente, asumiendo la puntuación otorgada, cuya puntuación total conforme a los criterios de valoración del PCAP, es la siguiente:

CAFÉ DROMEDARIO SA:

LOTE 1: 8 PUNTOS.

LOTE 2: 8 PUNTOS

LOTE 3: 8 PUNTOS.

A continuación, por la Presidenta se invita a incorporarse a la Mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre C de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

A continuación, por la Presidenta de la mesa se ordena proceder al acto público de apertura del sobre C de las licitadoras que continúan en el procedimiento:

El sobre C) de la licitadora **CAFÉ DROMEDARIO SA** contiene lo siguiente

LOTE 1:

- Oferta económica: 101.859,95€ Iva no incluido.
- Medidas de tecnología de tueste con emisiones cero a la atmosfera certificadas por una empresa acreditada mediante la presentación de la certificación correspondiente: Sí
- Vasos compostables: Sí

Por los miembros de la mesa se comprueba que en la oferta presentada se han superado los precios unitarios de los productos Café ecológico al ofertar 20,3€ y recoger el pliego el precio máximo unitario de 20€, Edulcorante de mesa al ofertar 0,03€ y establecer el pliego 0,028€ y Tapa vaso compostable al haber ofertado 0,06€ y establecer el pliego el importe máximo de 0,03€.

Así mismo, se comprueba que la mercantil CAFÉ DROMEDARIO SA, no ha ofertado la partida de importe no modificable de Catálogo de productos.

LOTE 2:

- Oferta económica: 59.957,31€ Iva no incluido.
- Medidas de tecnología de tueste con emisiones cero a la atmosfera certificadas por una empresa acreditada mediante la presentación de la certificación correspondiente: Sí
- Vasos compostables: Sí

Por los miembros de la mesa se comprueba que en la oferta presentada se han superado los precios unitarios de los productos Café ecológico al ofertar 20,3€ y recoger el pliego el precio máximo unitario de 20€, Café descafeinado molido natural al ofertar 10,84€ y establecer el pliego 9,840€, Edulcorante de mesa al ofertar 0,03€ y establecer el pliego 0,028€ y Tapa vaso compostable al haber ofertado 0,06€ y establecer el pliego el importe máximo de 0,03€.

Así mismo, se comprueba que la mercantil CAFÉ DROMEDARIO SA, no ha ofertado la partida de importe no modificable de Catálogo de productos.

LOTE 3:

- Oferta económica: 51.567,37€ Iva no incluido.
- Medidas de tecnología de tueste con emisiones cero a la atmosfera certificadas por una empresa acreditada mediante la presentación de la certificación correspondiente: Sí
- Vasos compostables: Sí

Por los miembros de la mesa se comprueba que en la oferta presentada se han superado los precios unitarios de los productos Café ecológico al ofertar 20,3€ y recoger el pliego el precio máximo unitario de 20€, Edulcorante de mesa al ofertar 0,03€ y establecer el pliego 0,028€ y Tapa vaso compostable al haber ofertado 0,06€ y establecer el pliego el importe máximo de 0,03€.

Así mismo, se comprueba que la mercantil CAFÉ DROMEDARIO SA, no ha ofertado la partida de importe no modificable de Catálogo de productos.

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el apartado I.N Criterios de Adjudicación se establece:

“Se excluirán del procedimiento a aquellos licitadores que presenten ofertas económicas por importe superior al valor estimado del contrato, entendiéndose éste como el total de cada uno de los lotes, así como las que superen los precios unitarios máximos de los productos de cada uno de los lotes al ser la licitación por necesidades y precios unitarios.”

Así mismo se informa que en el artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece:

“Artículo 139. Propositiones de los interesados.

1. *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”*

A tenor de lo expuesto, por los miembros de la mesa se acuerda por unanimidad excluir a la mercantil CAFÉ DROMEDARIO SA, de los Lotes 1, 2 y 3 del contrato de referencia por haber superado los precios unitarios máximos establecido en los pliegos que rigen la contratación y no haber ofertado la partida de catálogo de productos.

A la vista del o anteriormente expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad elevar propuesta de desierto de los lotes 1, 2 y 3 del contrato de referencia al órgano de contratación.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:18 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que, como secretaria, doy fe.

PRESIDENTA y VOCAL


Carolina Arnejo Portilla.

VOCAL


Carlos Hernández de Sande.

VOCAL


Santiago Gutiérrez Gómez

SECRETARIA


Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL


Santiago Flor Sierra

